

**30 de abril de 2013**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve  
2 horas del día treinta de abril del año dos mil trece. Atendiendo la convocatoria del Señor Presidente  
3 **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los  
4 Señores Consejales: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA**, **Licenciado MANUEL FRANCISCO**  
5 **MARTÍNEZ**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, **Licenciado JORGE ALFONSO**  
6 **QUINTEROS HERNÁNDEZ**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciada MARINA**  
7 **DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO** y el **Secretario Ejecutivo, Licenciado Mauricio Caín Serrano**  
8 **Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos seis Consejales, existe el  
9 quórum legal necesario para celebrar esta Sesión, por lo que de inmediato el Señor Presidente la declaró  
10 abierta. El Señor Secretario Ejecutivo manifestó que el Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, se  
11 encontraba participando en una actividad oficial, razón por la cual no estaba presente en la Sesión. **Punto**  
12 **dos.** El Presidente sometió a consideración del Pleno la Agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y  
13 consideración del acta quince-dos mil trece. **Punto cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco.**  
14 Convocatoria a Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a dos Evaluadores Judiciales. **Punto seis.**  
15 Informe sobre daño en un servidor institucional. **Punto siete.** Propuesta de perfil del proyecto "Instituto  
16 Superior de Capacitación Judicial". **Punto ocho.** Extravío de computadora en la sede regional del Consejo  
17 en la ciudad de Santa Ana. **Punto nueve.** Solicitud de autorizar destrucción de documentos. **Punto diez.**  
18 Solicitud relacionada con el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. **Punto once.** Ratificación de  
19 nombramiento interino de Colaboradora de Oficina III. **Punto doce.** Solicitud de licencia de empleados del  
20 Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto trece.** Correspondencia. **Punto trece punto uno.** Solicitud del  
21 Círculo de Abogados Salvadoreños. **Punto trece punto dos.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación  
22 remite informe sobre hallazgos en el Juzgado de Paz de Tejutepeque, departamento de Cabañas. **Punto**  
23 **trece punto tres.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la incorporación del  
24 módulo IV para el grupo cinco del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, San  
25 Salvador. **Punto trece punto cuatro.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la  
26 incorporación del módulo IV para el grupo seis del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de  
27 Paz, San Salvador. **Punto trece punto cinco.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita  
28 autorizar la incorporación del módulo V para el grupo tres del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as  
29 Jueces/zas de Paz, San Miguel. **Punto trece punto seis.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial  
30 solicita autorizar inauguración del Diplomado Judicial en Materia de Observancia de la Propiedad Intelectual.  
31 **Punto trece punto siete.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial remite informe en cumplimiento

**Pleno CNJ - Acta 16-2013**  
**30 de abril de 2013**

1 del punto siete punto seis del acta cero nueve-dos mil trece. **Punto trece punto ocho.** Director de la  
2 Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la incorporación de un curso. **Punto trece punto nueve.**  
3 Gerente General remite copia del acta número cero tres/dos mil trece del Comité Técnico Institucional.  
4 **Punto trece punto diez.** Secretario Ejecutivo presenta informe sobre profesionales que solicitan ser  
5 considerados en temas. **Punto catorce.** Varios. A continuación fueron propuestos los casos para ser  
6 incorporados en el punto catorce Varios, siendo éstos los siguientes: **Punto catorce punto uno.**  
7 Anteproyecto de Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil catorce. **Punto**  
8 **catorce punto dos.** Solicitud del Gerente General. La agenda fue aprobada, excluyéndose el punto trece  
9 punto seis. **Punto tres.** Se dio lectura al acta número quince-dos mil trece, la que fue aprobada por los  
10 Señores Consejales. **Punto cuatro.** Los señores Coordinadores de las Comisiones del Pleno no  
11 presentaron ningún informe. **Punto cinco. CONVOCATORIA AL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**  
12 **EVALUACIÓN Y A DOS EVALUADORES JUDICIALES.** El Secretario Ejecutivo, manifestó que en  
13 cumplimiento del punto nueve punto tres del acta de la sesión catorce-dos mil trece, celebrada el diecisiete  
14 de abril del presente año, se encuentran presentes el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la  
15 Unidad Técnica de Evaluación y los señores Evaluadores Judiciales licenciados Mario Ernesto Martell Rivas  
16 y Argelia Elizabeth Jovel de Aldana, a fin de explicar las circunstancias por las cuales, los últimos dos, no  
17 cumplieron con las visitas que les fueron programadas para los días cuatro y cinco de marzo del año en  
18 curso, en el proceso de Evaluación Presencial I - dos mil trece. El Señor Presidente licenciado Tito Edmundo  
19 Zelada Mejía, les manifestó que el Pleno acordó concederles quince minutos máximo a cada uno, para  
20 exponer o aclarar la posición manifestada en sus escritos, cediéndole la palabra al Jefe de la Unidad  
21 Técnica de Evaluación y después al licenciado Mario Ernesto Martell Rivas y posteriormente a la licenciada  
22 Argelia Elizabeth Jovel de Aldana, quienes ratificaron el contenido de sus respectivos escritos, respondieron  
23 a las preguntas que les hicieron los señores Consejales y además brindaron las explicaciones que les fueron  
24 requeridas. En relación a lo anteriormente expuesto y siendo política del Pleno mantener la armonía del  
25 personal de la institución y partiendo del principio de buena fe del licenciado Miguel Ángel Romero  
26 Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y de los Evaluadores Judiciales mencionados, los  
27 señores miembros del Consejo concluyen que no hubo una eficaz comunicación entre ellos, por lo que ante  
28 los hechos mencionados y documentos presentados, estiman conveniente que el licenciado Miguel Ángel  
29 Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, únicamente deberá hacer cambios en el  
30 programa de visitas de las evaluaciones presenciales, estrictamente por razones especiales o situaciones de  
31 fuerza mayor; que la comunicación telefónica o por correo electrónico con los señores Evaluadores

**Pleno CNJ - Acta 16-2013**  
**30 de abril de 2013**

1 Judiciales sea de manera clara y precisa, debiendo realizar las confirmaciones por escrito lo más pronto  
2 posible, para evitar errores de interpretación y que en caso de dar instrucciones claras y éstas no sean  
3 cumplidas por el personal a su cargo, deberá aplicar lo que la normativa del Consejo Nacional de la  
4 Judicatura establece; asimismo, deberá adoptar las medidas correspondientes a fin de evitar situaciones  
5 como la expuesta. De igual manera, que el Evaluador Judicial licenciado Mario Ernesto Martell Rivas, dé  
6 estricto cumplimiento a las instrucciones comunicadas por el señor Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación  
7 y que en aquellos casos donde por la urgencia, se le dé una instrucción ya sea de manera verbal o  
8 telefónica, luego de cumplirla o en el transcurso de su ejecución, deberá solicitar lo más pronto posible, que  
9 esas instrucciones le sean confirmadas por escrito, para evitar errores de interpretación; y que todo cambio  
10 de sede para evaluar, deberá estar sujeto a casos específicos por instrucciones del Jefe y no a su voluntad;  
11 de la misma forma, a la licenciada Argelia Elizabeth Jovel de Aldana, se le recuerda que es su deber  
12 confirmar las instrucciones que el señor Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, le gire en todo lo  
13 relacionado con las evaluaciones presenciales que le son programadas, en caso de existir, por urgencia,  
14 una instrucción verbal o telefónica, luego de cumplirla o en el transcurso de su ejecución, deberá solicitar de  
15 inmediato al Jefe, que se le haga llegar por escrito la confirmación, para que no ocurran situaciones como la  
16 que se dio en el proceso de Evaluación Presencial I - dos mil trece, en la que juntamente con el licenciado  
17 Mario Ernesto Martell Rivas, no cumplieron con las visitas que les fueron programadas para los días cuatro y  
18 cinco de marzo del año en curso. El Pleno, **ACUERDA:** a) Prevenir al licenciado Miguel Ángel Romero  
19 Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, que únicamente deberá hacer cambios en las  
20 programaciones de los procesos de Evaluaciones Presenciales, estrictamente por razones especiales,  
21 situaciones de fuerza mayor o casos fortuitos; de igual manera, que la comunicación telefónica con los  
22 señores Evaluadores Judiciales sea clara, precisa y confirmada por escrito, para evitar errores de  
23 interpretación y que en caso de girar instrucciones y éstas no sean cumplidas por el personal a su cargo,  
24 deberá aplicar lo que al efecto establece la normativa legal del Consejo Nacional de la Judicatura, en lo  
25 referente a la disciplina del personal; b) Prevenir al licenciado Mario Ernesto Martell Rivas, que dé estricto  
26 cumplimiento a las instrucciones que le comunique el señor Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y que  
27 en aquellos casos que por la urgencia, reciba instrucciones de manera verbal o telefónica, solicite lo más  
28 pronto posible, que esas instrucciones le sean confirmadas por escrito, para evitar errores de interpretación;  
29 y que todo cambio de sede en la programación de evaluación presencial, deberá estar sujeto a casos  
30 específicos, ordenados por el Jefe y no a su voluntad; c) Prevenir a la licenciada Argelia Elizabeth Jovel de  
31 Aldana, que dé estricto cumplimiento a las instrucciones giradas por el señor Jefe de la Unidad Técnica de

**30 de abril de 2013**

1 Evaluación; de igual manera, que en aquellos casos que por la urgencia, reciba instrucciones del Jefe de la  
2 Unidad, ya sea de manera verbal o telefónica, solicite de inmediato que le sean confirmadas por escrito,  
3 para evitar errores de interpretación; y que todo cambio de sede en las programaciones, estará sujeto a  
4 casos específicos y por instrucciones del Jefe y no a su voluntad; **d)** Tener por cumplido el acuerdo  
5 contenido en el punto nueve punto tres del acta de la sesión catorce-dos mil trece, celebrada el diecisiete de  
6 abril del presente año; y **e)** Comunicar el presente acuerdo al licenciado Miguel Ángel Romero Hernández,  
7 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a los evaluadores judiciales, licenciados Mario Ernesto Martell  
8 Rivas y Argelia Elizabeth Jovel de Aldana, para los efectos consiguientes. **Punto seis. INFORME SOBRE**  
9 **DAÑO EN SERVIDOR INSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto ocho punto  
10 dos, de la sesión trece-dos mil trece, celebrada el diez de abril del presente año, somete a consideración los  
11 informes de la licenciada Marta Ingrid Alens de Álvarez, Jefa de la Unidad de Informática y del Señor Noel  
12 Díaz, Administrador de Redes y Servicios, relacionados con el daño en un servidor institucional, que  
13 contenía la información del Sistema Integrado de Información, elaborado por un Consultor contratado para la  
14 implementación del mismo; además, presenta dos memorandos suscritos por el ingeniero Juan José  
15 Sigüenza Torres, de la Compañía Soluciones Integradas de Tecnología de Información, Consultor  
16 contratado por el Consejo, con referencias MEMO/JJST/cero cero dos y MEMO/JJST/cero cero tres, ambos  
17 de fecha dieciséis de abril del presente año, en el primero emite su opinión sobre los daños en el servidor  
18 antes relacionado y en el segundo hace del conocimiento la justificación financiera y técnica sobre la  
19 plataforma tecnológica de desarrollo y almacenamiento de datos del Sistema antes mencionado. Los  
20 Señores Consejales consideraron conveniente encomendar al Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros  
21 Hernández, el estudio y análisis de la documentación antes relacionada, para conocer su dictamen en una  
22 próxima sesión. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibidos los memorandos suscritos por, la licenciada  
23 Marta Ingrid Alens de Álvarez, Jefa de la Unidad de Informática, con referencia UI-cero veintiséis-trece y la  
24 documentación anexa, y el Señor Noel José Díaz Henríquez, Administrador de Redes y Servicios, con  
25 referencia UI-cero veinticuatro-trece, con su anexo, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho  
26 punto dos, de la sesión trece-dos mil trece, celebrada el diez de abril del presente año; **b)** Encomendar al  
27 Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, que haga el estudio y análisis de los informes  
28 relacionados con el daño en el servidor que contenía la información del Sistema Integrado de Información,  
29 para conocer su dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Jorge  
30 Alfonso Quinteros Hernández, quedó debidamente notificado de este acuerdo. **Punto siete. PROPUESTA**  
31 **DE PERFIL DEL PROYECTO “INSTITUTO SUPERIOR DE CAPACITACIÓN JUDICIAL”.** El Secretario

**Pleno CNJ - Acta 16-2013**  
**30 de abril de 2013**

1 Ejecutivo, somete a consideración el documento elaborado por la Unidad Técnica de Planificación y  
2 Desarrollo, que contiene la solicitud de aprobación de la creación del INSTITUTO SUPERIOR DE  
3 CAPACITACIÓN JUDICIAL y su incorporación en el Manual de Organización del Consejo Nacional de la  
4 Judicatura. Los Señores Consejales consideraron conveniente encomendar al Consejal licenciado Santos  
5 Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial  
6 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", el estudio y análisis del contenido del documento, para conocer su  
7 dictamen en una próxima sesión. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el documento que contiene la  
8 creación del INSTITUTO SUPERIOR DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, elaborado por la Unidad Técnica de  
9 Planificación y Desarrollo; b) Encomendar al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón,  
10 Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",  
11 que estudie y analice el contenido del documento mencionado para conocer su dictamen en una próxima  
12 Sesión; y c) Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en  
13 Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó  
14 debidamente notificado de este acuerdo. **Punto ocho. EXTRAVÍO DE COMPUTADORA EN LA SEDE**  
15 **REGIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, EN LA CIUDAD DE SANTA ANA.** El  
16 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto  
17 Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/ciento sesenta y tres/ trece, de fecha veinticuatro  
18 de abril del presente año, en el que informa sobre el extravío de la computadora laptop, marca HP, serie  
19 CNU uno cuatro cuatro OP cuatro nueve, con código de inventario cero cero siete cero siete uno, con un  
20 valor en libros de un mil cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos de  
21 dólar, asignada a la sede del Consejo en la ciudad de Santa Ana; asimismo expresa, que el día quince de  
22 febrero del presente año, el licenciado Iván Escalante Saravia, Coordinador de la sede mencionada,  
23 presentó la denuncia correspondiente ante la Policía Nacional Civil de la ciudad de Santa Ana y que el  
24 veintiséis de febrero de dos mil trece, se hizo el reclamo respectivo a la compañía aseguradora La  
25 Centroamericana, por la cantidad de novecientos quince dólares de los Estados Unidos de América con  
26 treinta centavos de dólar y que el día veintiuno de marzo de dos mil trece, la Administradora de Seguros  
27 Sociedad Anónima de Capital Variable-ADRISA, corredora de seguros del Consejo, comunicó al Gerente  
28 General, que la compañía aseguradora aprobó indemnizar al Consejo Nacional de la Judicatura, con la  
29 cantidad de seiscientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América con treinta centavos,  
30 debiendo cancelarse como deducible doscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América,  
31 cantidad que fue pagada por el licenciado Iván Escalante Saravia, como Coordinador de la sede

**30 de abril de 2013**

1 mencionada y responsable del equipo extraviado, el día dieciocho de abril del presente año, habiendo  
2 recibido el Consejo Nacional de la Judicatura, la computadora nueva marca HP, modelo ProBook cuatro  
3 cuatro cuatro cero s, serie número dos CE dos cuatro siete cero X cinco V, incluyendo batería y cargador de  
4 electricidad, en sustitución de la que fue extraviada. Con base a lo antes expuesto, solicita se autorice el  
5 registro del detrimento contable y el descargo administrativo de la computadora laptop, marca HP, serie  
6 CNU uno cuatro cuatro OP cuatro nueve, con código de inventario cero cero siete cero siete uno, con un  
7 valor en libros de un mil cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos de  
8 dólar y se autorice además, el registro contable y administrativo de una computadora nueva marca HP,  
9 modelo ProBook cuatro cuatro cuatro cero s, serie número dos CE dos cuatro siete cero X cinco V,  
10 incluyendo batería y cargador de electricidad, por un valor de novecientos quince dólares de los Estados  
11 Unidos de América con treinta centavos de dólar, para que sea incorporada al inventario de Activo Fijo y a la  
12 Contabilidad Institucional. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar el detrimento contable y el descargo  
13 administrativo de la computadora laptop, marca HP, serie CNU uno cuatro cuatro OP cuatro nueve, con  
14 código de inventario cero cero siete cero siete uno, con un valor en libros de un mil cuatro dólares de los  
15 Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos de dólar e instruir al Contador Institucional y a la  
16 Encargada de Activo Fijo, para que procedan a realizar el descargo contable y administrativo, del bien  
17 extraviado antes mencionado, conforme el procedimiento que corresponde; b) Autorizar el registro contable  
18 y administrativo de la computadora nueva marca HP, modelo ProBook cuatro cuatro cuatro cero s, serie  
19 número dos CE dos cuatro siete cero X cinco V, incluyendo batería y cargador de electricidad, para que sea  
20 incorporada al inventario de Activo Fijo y a la Contabilidad Institucional, en sustitución de la computadora  
21 mencionada en el literal a) de este acuerdo; y c) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, al Jefe  
22 de la Unidad de Auditoría Interna, al Contador Institucional y a la Encargada de Activo Fijo, para los efectos  
23 consiguientes. **Punto nueve. SOLICITUD DE AUTORIZAR DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS.** El  
24 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto  
25 Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/ciento noventa y uno/ trece, de fecha veintitrés de  
26 abril del presente año, por medio del cual hace del conocimiento que las Unidades Técnicas de Selección,  
27 de Evaluación, de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, el Departamento de Recursos  
28 Humanos y la Gerencia General, solicitan autorizar la depuración de los archivos que contienen los  
29 procesos administrativos, susceptibles de destruirse, tomando en cuenta la antigüedad y que ya no son de  
30 utilidad; la solicitud se hace con base en el artículo diecinueve de la Ley Orgánica de Administración  
31 Financiera del Estado, que establece que *“Las unidades financieras institucionales conservarán, en forma*

**Pleno CNJ - Acta 16-2013**  
**30 de abril de 2013**

1 *debidamente ordenada, todos los documentos, registros, comunicaciones y cualesquiera otros documentos*  
2 *pertinentes a la actividad financiera y que respalde las rendiciones de cuentas e información contable, para*  
3 *los efectos de revisión por las unidades de auditoría interna respectivas y para el cumplimiento de las*  
4 *funciones fiscalizadoras de la Corte de Cuentas de la República. Todos los documentos relativos a una*  
5 *transacción específica, serán archivados juntos o correctamente referenciados. La documentación deberá*  
6 *permanecer archivada como mínimo por un período de cinco años y los registros contables durante diez*  
7 *años.”;* y conforme el Apartado III- Políticas de Diseño, Uso y Resguardo de Documentación, literal C-  
8 Políticas de Resguardo, del Instructivo sobre Políticas y Procedimientos sobre Diseño y Uso de Documentos  
9 y Registros del Consejo, en el cual se indica el procedimiento a seguir para el resguardo y destrucción de  
10 documentos relativos a las operaciones de cada dependencia del Consejo Nacional de la Judicatura. El  
11 Pleno, de conformidad a los artículos diecinueve de la Ley Orgánica de Administración Financiera del  
12 Estado, noventa y cinco de la Ley de Corte de Cuentas de la República, veintidós literales m) y o) de la Ley  
13 del Consejo Nacional de la Judicatura y al Apartado III- Políticas de Diseño, Uso y Resguardo de  
14 Documentación, literal C-Políticas de Resguardo, del Instructivo sobre Políticas y Procedimientos sobre  
15 Diseño y Uso de Documentos y Registros del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Autorizar la  
16 depuración y destrucción de la documentación contenida en los archivos de la Gerencia General y de las  
17 Unidades Técnica de Selección, Técnica de Evaluación, de Investigación y Evaluación de la Conducta  
18 Psicosocial y del Departamento de Recursos Humanos, correspondiente a los años mencionados en cada  
19 uno de los listados que se anexan a este acuerdo y que forman parte del mismo, debiendo dejar digitalizada  
20 la respectiva información; y b) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, Jefaturas de las  
21 Unidades antes mencionadas y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes.  
22 **Punto diez. SOLICITUD RELACIONADA CON EL COMITÉ DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.** El  
23 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto  
24 Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/ciento noventa y cuatro/ trece, de fecha  
25 veinticuatro de abril del presente año, por medio del cual hace del conocimiento que en el punto nueve del  
26 acta de la sesión treinta y siete-dos mil once, celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil once, el  
27 Pleno nombró a la doctora Aída Margarita Ramírez Martínez, licenciada Elfrida Cáceres de Portillo y señora  
28 Lorena Santos Araujo, para que en su nombre y representación formaran parte del Comité de Seguridad e  
29 Higiene Ocupacional del Consejo; sin embargo, conforme el artículo quince del Reglamento de Gestión de la  
30 Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, emitido el veintisiete de abril de dos mil doce, el número  
31 de miembros de dicho Comité por parte del Consejo es de cuatro personas, por lo que faltaría nombrar un

**30 de abril de 2013**

1 representante; asimismo, el Señor Gerente General informa: I) Que conforme el artículo diez del  
2 Reglamento mencionado, el empleador tiene obligación de brindar capacitación a los miembros del Comité  
3 por un mínimo de cuarenta y ocho horas, dicha capacitación debe ser impartida en un período de seis  
4 meses contados a partir del nombramiento de los miembros del Comité y por una entidad de formación  
5 técnica acreditada; II) Que en cuanto al Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, el  
6 patrono es el responsable de la creación, promoción, ejecución, supervisión y evaluación, según el artículo  
7 treinta y siete del Reglamento relacionado, el no contar con el referido Programa amerita una sanción por  
8 parte del Ministerio de Trabajo. Con base a lo antes expuesto, solicita designar el miembro que falta en el  
9 Comité por parte del Pleno del Consejo y autorizar la contratación de una entidad de formación técnica  
10 acreditada, para que imparta la capacitación que indica el artículo treinta y siete del referido Reglamento, así  
11 como la elaboración del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales. El Pleno,  
12 **ACUERDA: a)** Nombrar al licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, como Delegado de  
13 Prevención, para que juntamente con la doctora Aída Margarita Ramírez Martínez, licenciada Elfrida  
14 Cáceres de Portillo y la señora Lorena Santos Araujo, formen parte del Comité de Seguridad e Higiene  
15 Ocupacional de la Institución, en representación del Consejo Nacional de la Judicatura, debiendo  
16 oportunamente seguir el trámite conforme la normativa legal para su juramentación; **b)** Autorizar a la  
17 Gerencia General, para que a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, gestione  
18 la contratación de una entidad de formación técnica acreditada, para que imparta la capacitación que indica  
19 el artículo treinta y siete del Reglamento de Gestión para la Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo,  
20 así como la elaboración del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales; y **c)** Comunicar  
21 el contenido del presente acuerdo al Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, al  
22 Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional de la Institución y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna,  
23 para los efectos consiguientes. **Punto once. RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO INTERINO DE**  
24 **COLABORADORA DE OFICINA III.** El Secretario Ejecutivo, somete a ratificación el acuerdo de la  
25 Presidencia número dieciocho, de fecha dieciocho de abril de dos mil trece, mediante el cual fue nombrada  
26 en forma interina la licenciada Indi Dolores Meybel Pérez, por el período comprendido del diecinueve de abril  
27 al catorce de junio del presente año, en la plaza de Colaborador de Oficina III, bajo el sistema de Ley de  
28 Salarios, en sustitución de la señora Ana Leticia Cárcamo Martínez, a quien se le ha concedido permiso sin  
29 goce de sueldo, durante el período relacionado. Los Señores Consejales, consideran que el nombramiento,  
30 se encuentra dentro de las previsiones del Presupuesto, la Ley de Salarios y demás disposiciones aplicables  
31 al Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno, con base en el artículo veintisiete literal d) de la Ley del

**Pleno CNJ - Acta 16-2013**  
**30 de abril de 2013**

1 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Ratificar el acuerdo de la Presidencia número dieciocho,  
2 de fecha dieciocho de abril de dos mil trece, mediante el cual fue nombrada en forma interina la licenciada  
3 Indi Dolores Meybel Pérez, por el período comprendido del diecinueve de abril al catorce de junio del  
4 presente año, en la plaza de Colaborador de Oficina III; **b)** Ratificar el presente acuerdo en esta misma  
5 sesión; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos  
6 Humanos, Jefe de Auditoría Interna y a la interesada, para los efectos consiguientes. **Punto doce.**  
7 **SOLICITUD DE LICENCIAS DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El  
8 Secretario Ejecutivo, somete a consideración los memorandos suscritos por el licenciado Mario Humberto  
9 Cabrera Chicas, Gerente General, con referencias GG/SE/ciento ochenta y cuatro/trece, GG/SE/ciento  
10 noventa y seis/trece, el primero fechado el dieciocho de abril y el segundo el veinticuatro de abril del  
11 presente año, por medio de los cuales presenta las solicitudes de licencia con goce de sueldo, de los  
12 empleados siguientes: A) Licenciado Douglas Orlando Velásquez Duarte, Asistente de la Unidad Técnica  
13 Jurídica, por el período comprendido del uno al cinco de abril de dos mil trece, por la causal de enfermedad,  
14 la cual comprueba con incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; y B) Licenciada  
15 Verónica Liseth Vanegas Vásquez, Colaboradora Jurídica de Consejal, por el periodo comprendido del seis  
16 al nueve de mayo de dos mil trece, por motivo de contraer matrimonio. El Pleno, en razón que las licencias  
17 están debidamente justificadas y avaladas por el Gerente General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la  
18 Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo veintidós literal m) de la Ley del  
19 Consejo Nacional de la Judicatura, artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de  
20 la Judicatura, en relación con el artículo veintitrés del Reglamento Interno del Consejo, artículo cinco  
21 números uno y siete, artículo seis inciso dos y artículo once de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias  
22 de los Empleados Públicos, **ACUERDA: a)** Conceder licencia con goce de sueldo, al licenciado Douglas  
23 Orlando Velásquez Duarte, Asistente de la Unidad Técnica Jurídica, por la causal de enfermedad, por el  
24 período comprendido del uno al cinco de abril de dos mil trece; **b)** Conceder licencia con goce de sueldo, a  
25 la licenciada Verónica Liseth Vanegas Vásquez, Colaboradora Jurídica de Consejal, por motivo de contraer  
26 matrimonio, por el período comprendido del seis al nueve de mayo de dos mil trece; y **c)** Comunicar el  
27 presente acuerdo al Gerente General, a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a los  
28 peticionarios, para los efectos consiguientes. **Punto trece. CORRESPONDENCIA. Punto trece punto uno.**  
29 **CÍRCULO DE ABOGADOS SALVADOREÑOS, SOLICITA SE PROGRAMEN DIPLOMADOS DIRIGIDOS**  
30 **A SUS SOCIOS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el veintidós de abril de dos  
31 mil trece, suscrita por el licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, Presidente del Círculo de Abogados

**30 de abril de 2013**

1 Salvadoreños, en la que manifiesta que a partir del mes de diciembre de dos mil doce, se inició el plazo de  
2 noventa días para la entrega de la monografía y finalización del diplomado de Derecho Procesal Civil y  
3 Mercantil, filial Chalatenango, pero consciente de los escasos recursos de la Institución, solicita que sean  
4 autorizados dos diplomados, uno de Derecho Procesal Civil y Mercantil en San Salvador y otro en Derecho  
5 Procesal Penal, para la filial de su asociación en el departamento de Cuscatlán. El Pleno, **ACUERDA:**  
6 Comunicarle al licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, Presidente del Círculo de Abogados Salvadoreños,  
7 que aún no ha finalizado el Diplomado dirigido a sus agremiados de la filial Chalatenango, motivo por el cual,  
8 una vez haya finalizado el evento señalado, se considerará su petición, de acuerdo a las posibilidades  
9 institucionales, lo que oportunamente se le informará; sin embargo, se hace de su conocimiento que a partir  
10 del tercer trimestre del presente año, se impartirán cursos de veinte horas clase, dirigidos a abogados en el  
11 libre ejercicio de la profesión. **Punto trece punto dos. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN**  
12 **PRESENTA INFORME SOBRE HALLAZGOS EN EL JUZGADO DE PAZ DE TEJUTEPEQUE,**  
13 **DEPARTAMENTO DE CABAÑAS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito  
14 por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, con referencia  
15 UTE/CEJEC/sesenta y ocho/dos mil trece, fechado el veintidós de los corrientes, mediante el cual informa  
16 que en el proceso de Evaluación Presencial I-dos mil trece, las Evaluadoras Judiciales licenciadas Marta  
17 Esther Muñoz Hernández y Marta Liliam Sorto Alvarado, el día veintidós de marzo del presente año, se  
18 presentaron en el Juzgado de Paz de Tejutepeque, Departamento de Cabañas, a cargo del licenciado José  
19 Humberto Cornejo Morataya, para realizar la evaluación respectiva, habiendo encontrado algunos hallazgos  
20 que mencionan en su informe, los cuales han sido reiterados en las últimas tres evaluaciones presenciales y  
21 por tal razón, las Evaluadoras Judiciales han presentado un informe especial, del cual anexa copia, ya que  
22 los hallazgos atribuidos al licenciado José Humberto Cornejo Morataya, constituyen un incumplimiento al  
23 artículo veintidós literales b), e) y f) y artículo cincuenta y uno literales b) y ch) de la Ley de la Carrera  
24 Judicial, en relación con el artículo cuarenta y cuatro de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y  
25 artículo treinta y tres del Reglamento de la Ley del Consejo. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el  
26 memorando suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de  
27 Evaluación, con referencia UTE/CEJEC/sesenta y ocho/dos mil trece, fechado el veintidós de abril del  
28 presente año; y b) Comunicar a la Corte Suprema de Justicia, a través de su Presidente, licenciado José  
29 Salomón Padilla, la preocupación del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, por el desempeño del  
30 licenciado José Humberto Cornejo Morataya, Juez de Paz de Tejutepeque, Departamento de Cabañas,  
31 debiendo remitirle copia del informe, con sus anexos, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de

**30 de abril de 2013**

1 Evaluación, licenciado Miguel Ángel Romero Hernández. **Punto trece punto tres. DIRECTOR DE LA**  
2 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL CUARTO**  
3 **MÓDULO PARA EL GRUPO CINCO DEL “DIPLOMADO SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS/AS**  
4 **JUECES/ZAS DE PAZ”, SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita  
5 por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director en Funciones Ad-  
6 honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, con referencia ECJ-  
7 doscientos veintiuno/trece, de fecha veinticinco de abril del año en curso, en la que solicita que en la  
8 programación de actividades de la Escuela, correspondiente al segundo trimestre/trece, se autorice la  
9 incorporación del cuarto módulo, para el grupo cinco del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as  
10 Jueces/zas de Paz, denominado “Derecho Probatorio en el Proceso Penal”, el cual se llevaría a cabo del  
11 trece al dieciséis y del veinte al veintidós de mayo de dos mil trece, en horario de las diecisiete a las veinte  
12 horas, a excepción del día veintidós que sería de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal  
13 del Consejo de esta ciudad, a cargo de la capacitadora licenciada Karla Regina Murcia, siendo los  
14 destinatarios treinta profesionales que se detallan en la nómina adjunta, que forma parte de este punto;  
15 además, solicita autorizar el pago de honorarios a la capacitadora, por la suma de cuatrocientos dólares de  
16 los Estados Unidos de América. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar la incorporación en la programación de  
17 actividades de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, correspondiente al  
18 segundo trimestre/trece, del cuarto módulo para el grupo cinco del Diplomado sobre las Actuaciones de  
19 los/as Jueces/zas de Paz, denominado “Derecho Probatorio en el Proceso Penal”, el cual se llevará cabo del  
20 trece al dieciséis y del veinte al veintidós de mayo de dos mil trece, en horario de las diecisiete a las veinte  
21 horas, a excepción del día veintidós que será de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal  
22 del Consejo de esta ciudad, a cargo de la capacitadora licenciada Karla Regina Murcia, siendo los  
23 destinatarios treinta profesionales que se detallan en la nómina adjunta, que forma parte de este punto; **b)**  
24 Autorizar el pago de honorarios a la capacitadora licenciada Karla Regina Murcia, por la suma de  
25 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán cancelados con fondos del  
26 presupuesto del Consejo; y **c)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio  
27 Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
28 Castrillo”, quedó debidamente notificado de este acuerdo. **Punto trece punto cuatro. DIRECTOR DE LA**  
29 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL CUARTO**  
30 **MÓDULO PARA EL GRUPO SEIS DEL “DIPLOMADO SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS/AS**  
31 **JUECES/ZAS DE PAZ”, SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita

**30 de abril de 2013**

1 por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director en Funciones Ad-  
2 honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-  
3 doscientos veintidós/trece, de fecha veinticinco de abril del año en curso, en la que solicita que en la  
4 programación de actividades de la Escuela, correspondiente al segundo trimestre/trece, se autorice la  
5 incorporación del cuarto módulo, para el grupo seis del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as  
6 Jueces/zas de Paz, denominado "Derecho Probatorio en el Proceso Penal", el cual se llevaría a cabo del  
7 trece al dieciséis y del veinte al veintidós de mayo de dos mil trece, en horario de las diecisiete a las veinte  
8 horas, a excepción del día veintidós que sería de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal  
9 del Consejo de esta ciudad, a cargo de la capacitadora licenciada Miriam Gerardine Aldana, siendo los  
10 destinatarios treinta y dos profesionales que se detallan en la nómina adjunta, que forma parte de este  
11 punto; además, solicita autorizar el pago de honorarios a la capacitadora, por la suma de cuatrocientos  
12 dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar la incorporación en la  
13 programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",  
14 correspondiente al segundo trimestre/trece, del cuarto módulo, para el grupo seis del Diplomado sobre las  
15 Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, denominado "Derecho Probatorio en el Proceso Penal", el cual se  
16 llevará a cabo del trece al dieciséis y del veinte al veintidós de mayo de dos mil trece, en horario de las  
17 diecisiete a las veinte horas, a excepción del día veintidós que será de las diecisiete a las diecinueve horas,  
18 en la sede principal del Consejo de esta ciudad, a cargo de la capacitadora licenciada Miriam Gerardine  
19 Aldana, siendo los destinatarios treinta y dos profesionales que se detallan en la nómina adjunta, que forma  
20 parte de este punto; **b)** Autorizar el pago de honorarios a la capacitadora licenciada Miriam Gerardine  
21 Aldana, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán  
22 cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y **c)** Encontrándose presente el Consejal licenciado  
23 Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación  
24 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo. **Punto trece**  
25 **punto cinco. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA**  
26 **INCORPORACIÓN DEL QUINTO MÓDULO PARA EL GRUPO TRES DEL "DIPLOMADO SOBRE LAS**  
27 **ACTUACIONES DE LOS/AS JUECES/ZAS DE PAZ", SAN MIGUEL.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
28 consideración la nota suscrita por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de  
29 Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",  
30 con referencia ECJ-doscientos veintitres/trece, de fecha veinticinco de abril del año en curso, en la que  
31 solicita que en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al segundo trimestre/trece, se

**30 de abril de 2013**

1 autorice la incorporación del quinto módulo, para el grupo tres del Diplomado sobre las Actuaciones de  
2 los/as Jueces/zas de Paz, denominado "Los Recursos en el Proceso Penal", el cual se llevaría a cabo del  
3 seis al nueve y del trece al quince de mayo de dos mil trece, en horario de las diecisiete a las veinte horas,  
4 a excepción del día quince que sería de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede regional del  
5 Consejo en la ciudad de San Miguel, a cargo del capacitador licenciado Luciano Lovato Santos, siendo los  
6 destinatarios veintinueve profesionales que se detallan en la nómina adjunta, que forma parte de este punto;  
7 además, solicita autorizar el pago de honorarios al capacitador, por la suma de cuatrocientos dólares de los  
8 Estados Unidos de América. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la incorporación en la programación de  
9 actividades de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al  
10 segundo trimestre/trece, del quinto módulo, para el grupo tres del Diplomado sobre las Actuaciones de  
11 los/as Jueces/zas de Paz, denominado "Los Recursos en el Proceso Penal", el cual se llevará a cabo del  
12 seis al nueve y del trece al quince de mayo de dos mil trece, en horario de las diecisiete a las veinte horas,  
13 a excepción del día quince que será de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede regional del Consejo  
14 en la ciudad de San Miguel, a cargo del capacitador licenciado Luciano Lovato Santos, siendo los  
15 destinatarios veintinueve profesionales que se detallan en la nómina adjunta, que forma parte de este punto;  
16 b) Autorizar el pago de honorarios al capacitador licenciado Luciano Lovato Santos, por la suma de  
17 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán cancelados con fondos del  
18 presupuesto del Consejo; y c) Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio  
19 Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón  
20 Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo. **Punto trece punto seis. DIRECTOR DE LA  
21 ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SIETE  
22 PUNTO SEIS DEL ACTA CERO NUEVE-DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración  
23 la nota suscrita por el licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la  
24 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-doscientos  
25 veintiséis/trece, de fecha veinticinco de abril de dos mil trece, en la que informa que en cumplimiento del  
26 acuerdo contenido en el punto siete punto seis del acta cero nueve-dos mil trece, fechada el seis de marzo  
27 del año en curso, y con la colaboración del licenciado José Mauricio Ramírez, Coordinador del Área de  
28 Derecho Corporativo y Comercial, se llevó a cabo la revisión y análisis de la solicitud presentada por el  
29 licenciado José Baudilio Torres Solano, a fin de que se le asigne el tema para la elaboración de la  
30 monografía, correspondiente al Diplomado sobre Derecho de Competencia; que en el informe adjunto  
31 suscrito por el licenciado Ramírez, consta que el capacitando está en lo correcto y expresa entre otros

**Pleno CNJ - Acta 16-2013**  
**30 de abril de 2013**

1 puntos, que el licenciado Torres Solano, siempre demostró un buen desenvolvimiento en el desarrollo de  
2 cada uno de los módulos que comprendieron el Diplomado, y que estima procedente que el licenciado Juan  
3 Baudilio Torres Solano, elabore la monografía, y se le autorice el tema de investigación siguiente: "La  
4 Ejecución Forzosa de los Acuerdos Conciliatorios celebrados en la Defensoría del Consumidor" y como tutor  
5 al licenciado Luis Alonso Ramírez Menéndez, Miembro del Tribunal Sancionador de la Defensoría del  
6 Consumidor, a fin de que lo asesore en la investigación, debiendo autorizarse además, el pago de cincuenta  
7 dólares en concepto de honorarios por la asesoría, a ser cancelados con fondos del presupuesto del  
8 Consejo. El Pleno, **ACUERDA:** a) Aprobar el tema de la monografía presentado por el licenciado Juan  
9 Baudilio Torres Solano, correspondiente al Diplomado en Derecho de Competencia, así como al licenciado  
10 Luis Alonso Ramírez Menéndez, en calidad de tutor del trabajo de investigación; b) Autorizar el pago de  
11 cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de honorarios al licenciado Luis Alonso  
12 Ramírez Menéndez, por asesorar el trabajo de investigación relacionado en el literal a) de este acuerdo,  
13 suma que será cancelada con fondos con fondos del presupuesto del Consejo; y c) Encontrándose presente  
14 el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela  
15 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo, el  
16 cual debe comunicarse también al licenciado Juan Baudilio Torres Solano, para los efectos consiguientes.

17 **Punto trece punto siete. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA**  
18 **AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UN CURSO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la  
19 nota suscrita por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director en  
20 Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con  
21 referencia ECJ-D-doscientos veintisiete/trece, fechada el veintiséis de abril del presente año, en la que  
22 solicita que en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al segundo trimestre del año  
23 en curso, se autorice la incorporación de la actividad denominada "Curso sobre Derechos Humanos", a  
24 cargo de los capacitadores doctor Germán Oliverio Rivera Hernández, quien impartirá las primeras veinte  
25 horas, y la doctora Ana Elizabeth Cubías Medina, las veinte horas restantes; el curso se realizaría del tres al  
26 siete de junio del año en curso, en horario de las ocho a las doce horas y de las trece a las diecisiete horas,  
27 en la sede de la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley-(ILEA), en Antiguo Cuscatlán,  
28 departamento de La Libertad, dirigido a aplicadores de la ley provenientes de diversos países de Centro  
29 América y Panamá, en razón de la calidad de los participantes solicita que este curso se incorpore a la  
30 programación del segundo trimestre, como "Actividad de Extensión Educativa"; por lo tanto no sería  
31 evaluada. Con esta actividad se daría cumplimiento al punto doce punto uno de la sesión treinta y nueve-dos

**30 de abril de 2013**

1 mil doce, celebrada el diez de octubre del año dos mil doce; aclara que no se había programado antes,  
2 debido a que no se contaba con los insumos necesarios por parte de la Academia Internacional para el  
3 Cumplimiento de la Ley-(ILEA); asimismo informa que la convocatoria de los participantes y los costos de la  
4 actividad estarán a cargo de la ILEA; no así los honorarios de los capacitadores, que ascienden a la suma  
5 de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, para cada uno, haciendo un total de  
6 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, a ser cancelados con fondos del presupuesto del  
7 Consejo. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de  
8 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al segundo trimestre del año en  
9 curso, se incorpore la actividad denominada "Curso sobre Derechos Humanos", a cargo de los  
10 capacitadores doctor Germán Oliverio Rivera Hernández, quien impartirá las primeras veinte horas y la  
11 doctora Ana Elizabeth Cubías Medina, las veinte horas restantes, que se realizará del tres al siete de junio  
12 del año en curso, en horario de las ocho a las doce horas y de las trece a las diecisiete horas, en la sede de  
13 la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley-(ILEA), en Antiguo Cuscatlán, departamento de La  
14 Libertad, dirigido a aplicadores de la ley provenientes de diversos países de Centro América y Panamá; en  
15 razón de la calidad de los participantes este curso se incorpora como "Actividad de Extensión Educativa";  
16 por lo tanto no será evaluada. El costo de la actividad será financiado por la Academia Internacional para el  
17 Cumplimiento de la Ley-(ILEA), a excepción de los honorarios de los capacitadores, que serán cubiertos por  
18 el Consejo Nacional de la Judicatura; b) Autorizar el pago de honorarios para los capacitadores, doctores  
19 Germán Oliverio Rivera Hernández y Ana Elizabeth Cubías Medina, por la suma de cuatrocientos dólares de  
20 los Estados Unidos de América, para cada uno, haciendo un total de ochocientos dólares de los Estados  
21 Unidos de América; que serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y c) Encontrándose  
22 presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la  
23 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este  
24 acuerdo. **Punto trece punto ocho. GERENTE GENERAL REMITE COPIA DEL ACTA NÚMERO**  
25 **TRES/DOS MIL TRECE, DEL COMITÉ TÉCNICO INSTITUCIONAL-CTI.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
26 consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General,  
27 con referencia GG/SE/ciento ochenta y ocho/trece, fechado el veintidós de los corrientes, quien en  
28 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cinco de la sesión tres-dos mil ocho, celebrada el día  
29 veintitrés de enero del año dos mil ocho, presenta un ejemplar del Acta número tres/dos mil trece, del  
30 Comité Técnico Institucional. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando presentado por el  
31 licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, adjunto al cual remite copia del Acta del

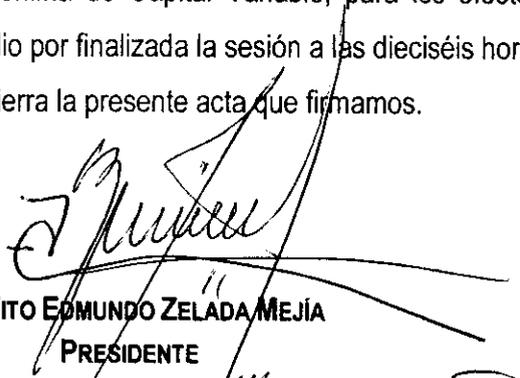
**30 de abril de 2013**

1 Comité Técnico Institucional, número tres/dos mil trece. **Punto trece punto nueve. SECRETARIO**  
2 **EJECUTIVO PRESENTA INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN AL PLENO SER**  
3 **CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales que durante el  
4 período comprendido del veintidós al veintiséis de abril del presente año, solicitaron al Honorable Pleno del  
5 Consejo, ser considerados para integrar temas, la cual les fue enviada oportunamente por correo electrónico  
6 a cada uno de los Señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el listado de profesionales  
7 que durante el período comprendido del veintidós al veintiséis de abril del presente año, solicitaron al Pleno  
8 ser considerados para integrar temas. **Punto catorce. VARIOS. Punto catorce punto uno.**  
9 **PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y EL**  
10 **RÉGIMEN DE SALARIOS DEL CONSEJO, PARA EL AÑO DOS MIL CATORCE.** El Secretario Ejecutivo,  
11 somete a consideración el memorando y anexo suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,  
12 Gerente General, con referencia GG-SE/ciento noventa y nueve/dos mil trece, de fecha veintinueve de abril  
13 de dos mil trece, mediante el cual manifiesta que el Comité Técnico de Formulación del Presupuesto dos mil  
14 catorce, nombrado mediante acuerdo contenido en el Punto cinco del acta de la sesión número siete-dos mil  
15 trece, celebrada el veinte de febrero de dos mil trece, ha finalizado el Anteproyecto de Presupuesto Anual de  
16 Egresos y Régimen de Salarios del Consejo Nacional de la Judicatura, para el ejercicio Financiero Fiscal  
17 dos mil catorce, en el cual se han contemplado las proyecciones de recursos presentadas por cada una de  
18 las dependencias de la Institución, el cual presenta a conocimiento y consideración de los Señores  
19 Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos y  
20 Régimen de Salarios del Consejo Nacional de la Judicatura, para el ejercicio Financiero Fiscal dos mil  
21 catorce, elaborado por el Comité Técnico de Formulación Presupuestaria y que cada uno de los Señores  
22 Consejales lo estudie y analice, para conocerlo en una próxima sesión. **Punto catorce punto dos.**  
23 **SOLICITUD DE GERENTE GENERAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando  
24 suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/Ciento  
25 noventa y ocho/trece, de fecha veintinueve de abril del presente año, por medio del cual hace del  
26 conocimiento que en el punto siete del acta de la sesión treinta y tres-dos mil doce, celebrada el veintinueve  
27 de agosto de dos mil doce, el Pleno acordó autorizar la prórroga del Contrato número tres/dos mil doce,  
28 referente al servicio de internet y enlace de datos, suscrito con la sociedad Newcom El Salvador, Sociedad  
29 Anónima de Capital Variable, por un monto de treinta mil ochocientos cuarenta y nueve dólares de los  
30 Estados Unidos de América, por el plazo originalmente contratado, posteriormente en el punto seis del acta  
31 de la sesión cuarenta y ocho-dos mil doce, celebrada el doce de diciembre de dos mil doce, se acordó

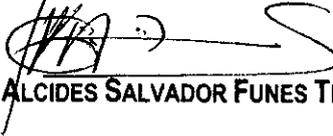
**30 de abril de 2013**

1 aceptar a la sociedad Millicom Cable El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, como entidad  
2 absorbente de la sociedad Newcom El Salvador Sociedad Anónima de Capital Variable, por haberse  
3 fusionado, en el contrato Número tres/dos mil doce, para brindar a la Institución el servicio de Internet y  
4 Enlace de Datos y asimismo, se autorizó se hicieran los pagos pendientes con Newcom, a la sociedad  
5 Millicom Cable El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, por el servicio de Internet y Enlace de  
6 Datos; en relación a lo anterior y siendo que a la fecha no se ha suscrito la prórroga del contrato, solicita que  
7 se autorice suscribir con la sociedad Millicom Cable El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable,  
8 sociedad con la que se fusionó Newcom El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, la prórroga del  
9 contrato Número tres/dos mil doce, referente al servicio de Internet y Enlace de Datos por un monto de  
10 treinta mil ochocientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, por el plazo  
11 originalmente contratado. El Pleno **ACUERDA:** a) Autorizar la prórroga del contrato Número tres/dos mil  
12 doce, referente al servicio de Internet y Enlace de Datos, por un monto de treinta mil ochocientos cuarenta y  
13 nueve dólares de los Estados Unidos de América, por el plazo originalmente contratado, con la sociedad  
14 Millicom Cable El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, como entidad absorbente de la sociedad  
15 Newcom El Salvador Sociedad Anónima de Capital Variable, por haberse fusionado; b) Autorizar al señor  
16 Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, para que firme la documentación respectiva; c) Instruir a  
17 la Unidad Técnica Jurídica para que proceda a la formalización legal de la prórroga del contrato  
18 mencionado en este acuerdo; d) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y e) Comunicar el contenido  
19 del presente acuerdo al Gerente General, Jefas de las Unidades Financiera Institucional, de Adquisiciones y  
20 Contrataciones Institucional, Técnica Jurídica, al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la sociedad  
21 Millicom Cable El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, para los efectos consiguientes. Así  
22 concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas de este mismo día  
23 y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

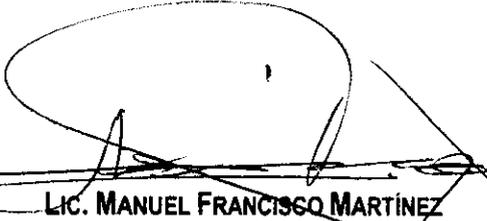
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31



LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA  
PRESIDENTE



LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS



LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ

**Pleno CNJ - Acta 16-2013**

**30 de abril de 2013**

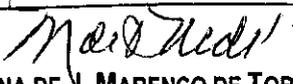
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9



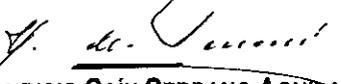
LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ



LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN



LICDA. MARINA DE J. MARENCO DE TORRENTO



MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR  
SECRETARIO EJECUTIVO